

RV: proceso ejecutivo alimentos radicacion 2010-0468

Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/03/2023 13:31

Para: Liliana Patricia Granda Zambrano <lgrandaz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: jorge gutierrez arias <jorgegutierrez354@hotmail.com>

Enviado: lunes, 27 de marzo de 2023 11:46

Para: Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: proceso ejecutivo alimentos radicacion 2010-0468



JORGE GUTIERREZ ARIAS
ABOGADO

Señora
JUEZ CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

E. S. E.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante Cesionaria GLORIA STELLA ARBELAEZ A.
Demandado: RAMIRO MARCIAL MARTINEZ RUIZ
RAD: 2010- 0468

JORGE GUTIERREZ ARIAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado de la demandante cesionaria GLORIA STELLA ARBELAEZ ARANGO en el proceso de la referencia, a Ud. muy cordialmente me permito presentar a su Despacho, LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO, respecto a los intereses causados a partir de la fecha del auto del 31 de Enero de 2022 fecha en que se efectuó la reliquidación del crédito, lo anterior en consideración a lo ordenado mediante auto proferido por este despacho.

Capital a favor de la DEMANDANTE CESIONARIA.
.....\$23'678.571.31.

Intereses de mora equivalente al 0.5% mensual = 118.392.85.

Febrero a diciembre de año 2022.....11 meses
Enero a Marzo de año 2023.....3 meses

118.392.85 X 14 meses = \$1'657.499.90

LIQUIDACION ANTERIOR \$46'819.736
INTERESES 14 MESES 1'657.499.90

TOTAL LIQUIDACION 48'477.235.90

Atentamente,


JORGE GUTIERREZ ARIAS
C. C. No. 14'440.041 de Cali
T. P. No. 30.798 del C. S. J.

CRA. 5 No. 10 - 63 OFICINA 319 EDIF. COLSEGUROS
TELEFAX 8812277 - CEL. 315-5399231
CALI - COLOMBIA